



DECRETO N° 1009 /

CHIGUAYANTE, 31 MAY 2017

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; decreto de publicación n°857 del 10 de mayo del 2017 que autoriza llamado a licitación, actas de adjudicación y tablas de evaluación licitación 2773-51-LE17, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 341/2017 de fecha 3 de mayo del 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de los centros de salud de abastecerse medicamentos, el presente Decreto viene a adjudicar licitación 2773-51-LE17, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO

1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-51-LE17, "MEDICAMENTOS N°7" a la siguiente empresa:

RUT	PROVEEDOR	VALOR (IVA incluido)
76.237.266-5	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	1.749.300
77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S.A.	3.998.400
76.348.947-7	SOCOSEP SA	380.800
76.389.383-9	DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	486.015
76.956.140-4	ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	484.908
91.575.000-1	SOCOFAR DIVISION MUNNICH	468.265

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204004001 correspondiente al presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL
 VRB/LTS/LFG/MMA/mma


VILMA RAZMILIC BONACIC
 DIRECTORA (E) DAS

Distribución:
 Alcaldía
 Dirección de control
 Asesor Secretaría municipal
 Jurídico Abastecimiento Clínico DAS
 Archivo

01 JUN 2017
 DIRECCION
 COMITÉ DE SALUD
 CHIGUAYANTE